

#### **ANEXO MODIFICATORIO**

Página 1 de 5 Código: JC-P03-F41 Versión: 02

Fecha de Actualización: 10-02-2023

# ANEXO MODIFICATORIO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 004 DEL 2023

En atención al requerimiento realizado por el área técnica, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 004 del 2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.", el cual quedará así:

1. SE MODIFICA EL TITULO DENOMINADO REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL CAPITULO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo tres (03) contratos de compraventa, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto correspondan a la Adquisición e Instalación de Mobiliarios iniciado, finalizado y liquidado, cuya sumatoria sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Debe haber sido iniciado, ejecutado y terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia general deberán estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado de forma individual con los siguientes códigos:

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si la constitución del interesado es menor a diez (10) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo (3) tres contratos de compraventa celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto correspondan a la Adquisición e Instalación de Mobiliarios iniciado, finalizado y liquidado cuya sumatoria sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Debe haber sido iniciado, ejecutado y terminado en los últimos seis (6) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.



### **ANEXO MODIFICATORIO**

Página **2** de **5** Código: JC-P03-F41

Fecha de Actualización: 10-02-2023

Versión: 02

 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia general deberán estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificados de forma individual y cumplir con mínimo (8) ocho de los códigos requeridos por la entidad en la cada uno de los contratos.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Si la constitución del interesado es menor a diez (10) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

2. SE MODIFICA EL TITULO DENOMINADO REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO DEL CAPITULO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

### **REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**

El proponente debe presentar estados financieros a diciembre 31 del año 2022 y RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR CONDICIÓN			
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 1.5		
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 70%		
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial		

### **REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**

El proponente debe presentar estados financieros a diciembre 31 del año 2022 y RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR CONDICIÓN		
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 1.5	
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 50%	
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	

3. SE MODIFICA EL CAPITULO V. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes al momento de presentación de la propuesta.



### **ANEXO MODIFICATORIO**

Página **3** de **5** Código: JC-P03-F41

Versión: 02

Fecha de Actualización: 10-02-2023

El máximo puntaje asignado será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	MENOR VALOR	<del>40</del>
2	EXPERIENCIA	<del>30</del>
3	GARANTIA ADICIONAL	<del>30</del>

Los documentos requeridos para realizar la asignación de puntaje, no son susceptibles de subsanación.

<u>MENOR VALOR:</u> La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará con el valor total verificado y corregido de las ofertas de los proponentes que hayan obtenido la calidad de HABILITADOS en todos los criterios de selección, asignando como calificación máxima 40 puntos.

Para la evaluación económica se verificará que las ofertas cumplan los requisitos que se relacionan a continuación se detallan: a. Que el formato de propuesta económica, esté totalmente diligenciado, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
4	Propuesta más económica	<del>40</del>
2	Segunda propuesta más económica	<del>30</del>
3	Tercera propuesta más económica	<del>20</del>
4	Cuarta y demás propuestas económica	<del>10</del>

EXPERIENCIA ADICIONAL: La evaluación y calificación de la experiencia adicional se realiza por años así, deberá acreditarse de igual manera que la EXPERIENCIA GENERAL.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
4	Mayor de 3 años adicionales	<del>30</del>
2	Entre 1 a 3 años adicionales	<del>15</del>

<u>GARANTIA ADICIONAL</u>: La evaluación y calificación de la garantía acreditará mediante oficio firmado por el representante legal o personal natural con establecimiento de comercio donde indique el tiempo de garantía adicional a la mínima y condiciones de esta:

NOTA: La garantía mínima es de un (1) año por defectos de fabricación

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Garantía adicional de cinco (5) años o mas	<del>30</del>
2	Garantía adicional de tres (3) años	<del>20</del>
3	Garantía adicional de dos (2) años	<del>10</del>
4	Sin garantía adicional	0

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

- El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
- El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
- Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:



### **ANEXO MODIFICATORIO**

Página **4** de **5**Código: JC-P03-F41
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes al momento de presentación de la propuesta.

El máximo puntaje asignado será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	MENOR VALOR	40
2	EXPERIENCIA	25
3	GARANTIA ADICIONAL	25
4	CRITERIO DIFERENCIAL	10

Los documentos requeridos para realizar la asignación de puntaje, no son susceptibles de subsanación.

<u>MENOR VALOR:</u> La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará con el valor total verificado y corregido de las ofertas de los proponentes que hayan obtenido la calidad de HABILITADOS en todos los criterios de selección, asignando como calificación máxima 40 puntos.

Para la evaluación económica se verificará que las ofertas cumplan los requisitos que se relacionan a continuación se detallan: a. Que el formato de propuesta económica, esté totalmente diligenciado, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Propuesta más económica	40
2	Segunda propuesta más económica	30
3	Tercera propuesta más económica	20
4	Cuarta y demás propuestas económica	10

EXPERIENCIA ADICIONAL: La evaluación y calificación de la experiencia adicional se realiza de la siguiente manera

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Un contrato adicional, diferente a los de la experiencia general, que cumpla con mínimo (8) de los códigos requeridos por la entidad. Iniciado, ejecutado y liquidado en un término superior a los últimos tres (3) años anteriores al momento del cierre de la presente invitación.	25
2	Un contrato adicional, diferente a los de la experiencia general que cumpla con mínimo (8) de los códigos requeridos por la entidad. Iniciado, ejecutado y liquidado en un término inferior a los últimos tres (3) años al momento del cierre de la presente invitación.	15

**GARANTIA ADICIONAL**: La evaluación y calificación de la garantía acreditará mediante oficio firmado por el representante legal o personal natural con establecimiento de comercio donde indique el tiempo de garantía adicional a la mínima y condiciones de esta:

NOTA: La garantía mínima es de un (1) año por defectos de fabricación

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Garantía adicional de cinco (5) años o mas	25
2	Garantía adicional de tres (3) años	15
3	Garantía adicional de dos (2) años	10
4	Sin garantía adicional	0

**CRITERIO DIFERENCIAL**: El oferente que acredite la calidad de empresa de mujeres y/o MIPYME se le otorgara puntaje de la siguiente manera:



### **ANEXO MODIFICATORIO**

Página **5** de **5** 

Código: JC-P03-F41 Versión: 02

Fecha de Actualización: 10-02-2023

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Si acredita que el oferente consiste en un	10
	emprendimiento, empresa de mujeres y MIPYME según Decreto 1860 de 2021	
2	Si acredita que el oferente consiste en un emprendimiento, empresa de mujeres o MIPYME según Decreto 1860 de 2021	5

### **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

- El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
- El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
- Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

Dada en Ibagué, 28 de marzo del 2023

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA

Dirección de Contratación